

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que por resolución de 23 de noviembre de 1995, se ha otorgado el permiso de investigación «Cillarga», número 2668, de 5 cuadrículas mineras para recursos de granito ornamental y otros, que se sitúa en los términos municipales de Mos y Pontearcas de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 19 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—27.463.

Vértice	Meridiano W	Paralelo N
3	0° 53' 00"	38° 28' 40"
4	0° 53' 00"	38° 29' 20"
5	0° 52' 00"	38° 29' 20"
6	0° 52' 00"	38° 30' 00"
7	0° 50' 00"	38° 30' 00"
8	0° 50' 00"	38° 27' 20"
9	0° 52' 00"	38° 27' 20"
10	0° 52' 00"	38° 27' 00"

Origen de longitudes referido al meridiano de Greenwich.

Las personas que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones, por escrito duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, calle Churruca, número 29, Alicante.

Alicante, 23 de junio de 1995.—El Director territorial, Esteban Capdepon Fernández.—28.175.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Servicio Territorial de Fomento

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto mejora de la plataforma y firme de la carretera C-622 de León a Portugal por La Bañeza y Puebla de Sanabria, puntos kilométricos 62,260 al 41,908 y 31,759 al 45,700. Tramo: Desde N-VI (La Bañeza) al límite de la provincia de Zamora. Clave: 2.1-LE-6

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 13 de septiembre de 1993 y complementariamente el 17 de enero de 1995, aprobó el proyecto anteriormente expuesto, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha de 14 de septiembre de 1993, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia de los fines de expropiación.

En consecuencia el Servicio Territorial de Fomento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de

16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León», «Diario de León», «La Crónica 16 de León» y edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, sin número, 24008 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Castrocontigo: 3 de junio de 1996, de diez a catorce horas.

Casa Concejo Pinilla de la Valderia: 3 de junio de 1996, de dieciséis a diecisiete horas.

Casa Concejo Pobladura de Yuso: 3 de junio de 1996, de diecisiete treinta a dieciocho horas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto: 4 de junio de 1996, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Casa Concejo Herrero de Jamuz: 5 de junio de 1996, de diez a catorce horas.

Casa Concejo de Miñambres: 5 de junio de 1996, de dieciséis a dieciocho horas.

Casa Concejo Jiménez de Jamuz: 6 de junio de 1996, de diez a once horas.

Ayuntamiento de La Bañeza: 6 de junio de 1996, de once a catorce horas.

Casa Concejo Noguejas: 6 de junio de 1996, de dieciséis a dieciocho horas.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular, por escrito, a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 15 de abril de 1996.—El Jefe, Antonio Martínez Fernández.—26.582.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Unidad de Minas

Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de diciembre), se somete a información pública la siguiente solicitud de permiso de investigación:

Número: 2.586.

Nombre: «Umbria-2».

Mineral: Calizas marmóreas.

Cuadrículas: 79.

Términos municipales: Salinas, Monóvar y Elda (Alicante).

Interesado: «Rojomar, Sociedad Limitada».

Vértice	Meridiano W	Paralelo N
Pp 1	0° 53' 40"	38° 27' 00"
2	0° 53' 40"	38° 28' 40"